

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 612  
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SERGIO ORLANDO DIAZ MANSILLA Rut007561825-5  
 La Cantidad de \$ 7.700 SIETE MIL SETECIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE 2 LTS. DE BANIZ ROBLE, PARA LA  
 MANTENCION DE JARDINERAS CENTRO DE LA CIUDAD  
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	134710	17/06/2009	7.700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :635

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		7.700
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.700	
Totales		7.700	7.700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	7.700	
1-01-01-000-000-000	BANIZ CHILE (292-02364-05)		7.700
Totales		7.700	7.700



EDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL



M<sup>CA</sup> CRISTINA YARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANSILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO  
 Sergio Orlando Diaz Mansilla

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Buzno Jefe Contabilidad

V° Buzno Tesorero